GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:
Se autorizó OTROSI del contrato No. 1.310-17.13-6328-1 - 1 de: MIRIAM FERNANDA CASTRO LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número: 66814995, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	MIRIAM FERNANDA CASTRO LONDOÑO
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA
Valor Inicial del Contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE $ 15000000
Valor Adición	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE $ 5000000
Valor Total del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE $ 20000000
Plazo	HASTA EL TREINTA (31) DE AGOSTO DE 2024
No. CDP	5500005430

ESCANEADO

7

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato. De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a (los) (16) días del mes de Julio 2024.

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA